Firmado digitalmente por: HURTADO COLFER Victor Enrique FAU 20131367857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/12/2024 14:19:14-0500

Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 17/12/2024 15:00:23

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

Doy V° B°: TRUJILLO ROCA Erik Rumiñawi FAU 20131367857 soft
Fecha: 17/12/2024 14:18:30

# RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL Nº 00187–2024-MDL/OGAF

Lince, 17 de diciembre de 2024

**EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

**VISTO**: el Informe Nº 00623-2024-MDL/GDH/SECDJ de fecha 16 de diciembre de 2024 de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud; el Informe Nº 03392-2024-MDL/OGAF/OLCP de fecha 16 de diciembre de 2024 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial; el Memorando Nº 02812-2024-MDL/OGPP de fecha 17 de diciembre de 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO**:

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 239-2021-MDL/GM de fecha 07 de octubre de 2021 se aprueba la Directiva Nº 11-2021-MDL "Emisión y control de fondos por encargo a personal de la Municipalidad Distrital de Lince", en la que se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Fondos por Encargo;

Doy V° B°: GARCIA MARCOS Carlos Alberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 17/12/2024 14:27:34

Que, la mencionada Directiva establece que los Fondos por Encargo son otorgados excepcionalmente para la ejecución de gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Informe Nº 00623-2024-MDL/GDH/SECDJ de fecha 16 de diciembre de 2024 la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud remite a la Oficina General de Administración y Finanzas el expediente de la solicitud de Fondos por Encargo y solicita se le autorice un Fondo por Encargo para el desarrollo de las actividades del evento denominado **CEREMONIA DE GRADUACIÓN DEL 5TO AÑO DE SECUNDARIA DEL COLEGIO MUNICIPAL MICAELA BASTIDAS DE CONDORCANQUI**, por la suma de S/ 4,990.00 (Cuatro mil novecientos noventa y 00/100 soles), con el objeto de realizarse la mencionada actividad, para lo cual adjunta el Anexo N° 01 "SOLICITUD DE FONDOS POR ENCARGO" así como el Anexo N° 03 "AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO", de la mencionada Directiva, debidamente firmados;

Que, mediante Memorando N° 01268-2024-MDL/OGAF de fecha 16 de diciembre de 2024 la Oficina General de Administración y Finanzas remite el expediente de la solicitud de Fondos por Encargo a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, para su evaluación y opinión;

Que, mediante Informe N° 03392-2024-MDL/OGAF/OLCP de fecha 16 de diciembre de 2024 la Oficina de Logística y Control Patrimonial emite opinión respecto a las condiciones y características de las tareas y trabajos, y/o a las restricciones justificadas en cuanto a la oferta local para la contratación de bienes y servicios, señalando que es favorable la atención de la solicitud de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud mediante el otorgamiento de Fondos por Encargo Interno por S/ 4,990.00 (Cuatro mil novecientos noventa y 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 01275-2024-MDL/OGAF de fecha 17 de diciembre de 2024 la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina General de Planeamiento y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2upYlNgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ Carlos
Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 17/12/2024 15:00:23

Doy V° B°:
TRUJILLO ROCA Erik Rumiñawi FAU
20131367857 soft
Fecha: 17/12/2024 14:18:30

Presupuesto la certificación presupuestal para el otorgamiento del Fondo por Encargo solicitado;

Que, mediante Memorando N° 02812-2024-MDL-OGPP de fecha 17 de diciembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario para el otorgamiento del Fondo por Encargo solicitado;

Que, el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Ítem IX de la Directiva de Emisión y Control de Fondos por Encargo a Personal de la Municipalidad Distrital de Lince generará la sanción administrativa correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, estando a la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad de Lince y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva N° 011-2021-MDL;

**RESUELVE**:

Doy V° B°:
GARCIA MARCOS
Carlos Alberto FAU
20131367857 soft
Fecha: 17/12/2024
14:27:34

**Artículo 1**.- **APROBAR** el Fondo por Encargo por la suma de S/ 4,990.00 (Cuatro mil novecientos noventa y 00/100 soles), a favor del señor Víctor Enrique Hurtado Colfer, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, para la realización del evento "CEREMONIA DE GRADUACIÓN DEL 5TO AÑO DE SECUNDARIA DEL COLEGIO MUNICIPAL MICAELA BASTIDAS DE CONDORCANQUI", quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:

| CONCEPTO DE GASTO | FECHA DE INICIO FECHA DE FIN | META PRESUPUESTAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | TIPO DE RECURSO | CLASIFICADOR DEL GASTO | INMPORTE (EN SOLES) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Atención de alimentos para 100 invitados | 19.12.2024 – 19.12.2024 | 062 | 08 IM | Cero | 2.3.2.7.11.5 | 2,000.00 |
| Compra de gaseosa y agua para 100 personas | 19.12.2024 – 19.12.2024 | 062 | 08 IM | Cero | 2.3.1.1.1.1 | 175.00 |
| Servicio de 02 mozos | 19.12.2024 – 19.12.2024 | 062 | 08IM | Cero | 2.3.2.7.11.99 | 450.00 |
| Alquiler de sillas vestidas doradas | 19.12.2024 – 19.12.2024 | 062 | 08 IM | Cero | 2.3.2.5.1.3 | 1,000.00 |
| Servicio de decoración con arco de globos | 19.12.2024 – 19.12.2024 | 062 | 08 IM | Cero | 2.3.2.7.11.99 | 650.00 |
| Adquisición de 100 bolsas de regalos | 19.12.2024 – 19.12.2024 | 062 | 08 IM | Cero | 2.3.1.99.1.99 | 350.00 |
| Impresión a colores de diplomas de egresados | 19.12.2024 – 19.12.2024 | 062 | 08 IM | Cero | 2.3.2.7.11.6 | 365.00 |

**Artículo 2**.- Autorizar que se entregue el Fondo por Encargo aprobado y supervise su ejecución.

**Artículo 3**.- **DISPONER** que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los tres (3) días hábiles, después de haber concluido el plazo de ejecución de la actividad y que se establece en la presente Resolución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2upYlNgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ Carlos
Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 17/12/2024 15:00:23

Doy V° B°:
TRUJILLO ROCA Erik Rumiñawi FAU
20131367857 soft
Fecha: 17/12/2024 14:18:30

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional y el portal de transparencia de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARLOS TEOFILO ARANDA RODRIGUEZ**
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

Doy V° B°:
GARCIA MARCOS
Carlos Alberto FAU
20131367857 soft
Fecha: 17/12/2024
14:27:34

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2upYlNgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU